

Redacción y Administración, Calle de Barbieri núm. 3, ent.º Apartado, 436

# EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

Imprenta de la propiedad de este periódico Calle de Barbieri núm. 3, bajo MADRID

ANUNCIOS, RECLAMOS, COMUNICADOS, ESQUELAS MORTUORIAS A PRECIOS CONVENCIONALES

5 cts.

Este diario insertará cuantos escritos reciba en defensa de los intereses militares y navales, siempre que la Dirección los estime compatibles con las leyes y consideración públicas.

5 cts.

TODA LA CORRESPONDENCIA DIRÍJASE AL ADMINISTRADOR APARTADO DE CORREOS, NÚM. 436

## Las reformas militares

# PROYECTOS DE REORGANIZACIÓN DEL EJÉRCITO

Los proyectos que ayer tarde ha leído en el Congreso el general Echagüe, son, en extracto, los siguientes:

### Proyecto de ley creando el Estado Mayor Central

A las Cortes: Es evidente, no ya la conveniencia, sino la necesidad de que el Ejército posea un centro donde radique la resolución de todas las cuestiones puramente técnicas, en nada referidas al mando, gobierno y administración de las tropas.

Ese Centro existió bajo la denominación de Estado Mayor Central y prestó excelentes servicios al progreso del Ejército; pero en su constitución y desarrollo, las fronteras que se le asignaron invadían frecuentemente atribuciones incompatibles con la suprema autoridad del ministro de la Guerra, único responsable del mando y dirección del Ejército ante la representación del país.

El dualismo en las iniciativas, la divergencia de opiniones, los ideales técnicos independientes de la gestión parlamentaria del Gobierno, no pueden conducir a que la labor sea provechosa: un Estado Mayor Central erigido en cerebro del Ejército y al mismo tiempo en sistema nervioso que transmitiese las vibraciones cerebrales, atrofiaría por completo el mando, en quien, por disciplina, reside la facultad de pensar, dirigir y hacer ejecutar.

No es difícil percibir claramente el concepto que en un país de régimen constitucional ha de inspirar la formación de ese Centro, técnico, consultivo, especialista en desarrollar las creaciones del mando, sus funciones no son ejecutivas, pero sí preparadoras de la ejecución, y como tal le corresponde al recibir la influencia de nuestra política exterior, planear los proyectos estratégicos y clasificar cuantos elementos pondrá la guerra en actividad en el día del peligro.

El progresivo avance de la instrucción del Ejército, los planes generales y orientaciones que las diferentes Armas y Cuerpos deben seguir en su adiestramiento para la guerra, la ilustración técnica superior del Cuerpo de oficiales, la creación de la unidad de doctrina, son cometidos de tan amplia esfera, de tan intenso y vigoroso trabajo, que ellos por sí solos justifican la necesaria existencia de un Estado Mayor Central.

La misión de este Centro esparcirá sus actividades por toda la extensión del suelo patrio, porque considerando dividido el territorio nacional en distintos sectores estratégicos (teatros posibles todos y cada uno de operaciones de campaña o bases para ella), habrá de asignar a cada trozo el personal indispensable para el estudio de la región en sus aspectos geográfico y militar, personal que vendrá a formar el núcleo de los cuarteles generales de los ejércitos destinados a operar en dichas regiones o desde ellas.

Dentro de estas atribuciones técnicas, tendrá el Estado Mayor Central su cometido, por cuanto la estabilidad de las ideas y planes, así como las cuestiones que representen una orientación nueva o impliquen gastos extraordinarios, estarán encomendadas a una Junta o Consejo Superior, del que han de formar parte dos ex ministros de la Guerra como representantes de los partidos políticos de Gobierno.

El ministro que suscribe ha juzgado que la creación de un organismo tan importante como lo es el Estado Mayor Central, debe llevar y obtener el acuerdo de los representantes del país; razón por la cual sus funciones fueron sustituidas con carácter transitorio por las del actual Gabinete Militar, que puede ser la base del organismo que se crea.

En el articulado se establece que el Estado Mayor Central dependerá inmediatamente del ministro.

Serán de su cometido los estudios de organización e instrucción del Ejército, así como los de su preparación para la guerra, procurando la unidad de doctrina y la utilización militar de todas las energías nacionales.

Tendrá a su cargo los siguientes asuntos: plantillas, reclutamiento, distribución del contingente, movilización, reservas, almacenes, parques, acuartelamientos, hospitales (desde el punto de vista de la movilización), estadística, requisita, planes de campaña y concentración, estudios estratégicos de todas clases, transportes por ferrocarril, organización de los servicios de retaguardia y línea de etapa, plan de defensa nacional, instrucción de la oficialidad de Estado Mayor, Escuela de Guerra, instrucción superior de oficiales y orientación general de los planes de enseñanza, instrucción general de la tropa, ejercicios, manobras y escuelas prácticas, modelos de uniformes, carros, bastes y atalajes, modificaciones y adopción de armas nuevas, agregados militares, Comisiones del extranjero, estadística e historia de las campañas, y será además Centro consultivo.

El jefe será un teniente general ó general de división.

Tendrá dos secciones, mandadas por generales de brigada, y una secretaría. En la primera sección se agrupará todo lo relativo a movilización y preparación para la guerra, y en la segunda lo relativo a planes de campaña, operación e instrucción.

En caso de guerra, la segunda sección se movilizará y marchará a campaña, constituyendo la base del Estado Mayor del ejército ó ejércitos que se organicen para las operaciones, y la primera será el organismo que ha de quedar a la intermediación del ministro, para sustituir a la totalidad del Centro en sus funciones y asegurar la continuidad en los servicios necesarios al Ejército en campaña.

Con objeto de facilitar la gestión del Estado Mayor Central del Ejército, se supondrá dividida la Península en teatros eventuales de operaciones, y en cada uno de ellos se organizará permanentemente una Comisión de estudios estratégicos y estadísticos, con personal que dependerá de aquel Centro y que tendrá por objeto proporcionar cuantos datos e informes crea precisos el Estado Mayor Central del Ejército. Organismo primordialmente informativo y de investigación, será esencialmente activo, y su personal, perteneciente a todas las Armas y Cuerpos, se hallará constantemente movilizado.

En caso de guerra, el personal de estas Comisiones formará parte del cuartel general del ejército ó Cuerpo de ejército destinado al teatro de operaciones correspondiente.

Dependerán del Estado Mayor Central en su parte técnica las entidades, establecimientos y tropas especiales que puedan coadyuvar a su misión, la Junta de transportes y el Depósito de la Guerra.

Las mociones del Estado Mayor Central que impliquen nuevas orientaciones ó gastos serán sometidas al Consejo Superior del Ejército.

Entre el Estado Mayor Central del Ejército y el de la Armada habrá la debida reciprocidad para cuanto atañe a la defensa de plazas marítimas ó sea precisa la intervención de la Marina de guerra.

Las vacantes del Estado Mayor Central se cubrirán por concurso.

Queda disuelto el actual Gabinete militar, cuyos elementos servirán de base para la organización del Estado Mayor Central.

Con objeto de garantizar la estabilidad de las ideas y planes que hayan de ser desarrollados por el Estado Mayor Cen-

tral del Ejército, y a fin de asegurar la estrecha unidad de criterio que debe imperar entre los ministros de la Guerra y el jefe de aquel Centro, se crea el Consejo Superior del Ejército.

Será misión de este organismo el examen de todas aquellas cuestiones referentes a la organización e instrucción del Ejército, y a su preparación para la guerra, siempre que dichas cuestiones representen una orientación nueva; impliquen gastos extraordinarios para el Estado ó sean de tal importancia que se juzgue oportuno oír el parecer del Consejo respecto de ellas.

Dicho Consejo estará formado por el ministro de la Guerra, que ejercerá las funciones de presidente, el jefe del Estado Mayor Central del Ejército y dos vocales, ex ministros de la Guerra. La Secretaría del Consejo quedará a cargo de un jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Los vocales, caso de no haber ex ministros, serán tenientes generales.

Se designarán estos vocales cada vez que se nombre nuevo ministro de la Guerra.

El Consejo se reunirá cada tres meses, y siempre que lo solicite el ministro.

### Reorganización del Ejército

La confianza que en el ministro que suscribe depositaron ambas Cámaras al aprobarse el vigente presupuesto del ministerio de la Guerra, y el compromiso contraído ante la representación nacional, de presentar un plan completo de reorganización del Ejército, que ajustando los gastos a los recursos fuese cimiento de ulteriores perfecciones, hubiera sido poderoso estímulo para el trabajo realizado, si no lo fuese siempre el deseo de dotar al país de los elementos militares necesarios para su defensa.

Pero la empresa era harto grande para realizada sin otro auxilio que la buena voluntad y la experiencia del ministro que suscribe: podía asumir—y desde luego recaba para sí—todas las responsabilidades del proyecto, ya que el alto cargo que inmerecidamente desempeña debe ser ejemplo de esa virtud cívica designada con el nombre de *valor de la responsabilidad*; mas no era conveniente que a la obra dejaran de contribuir con su inteligencia los mismos que, por tocar de cerca los defectos de la actual organización, habían de mostrarse bien conocedores y convencidos de la necesidad del remedio, y mejor dispuestos a sacrificar, por un ideal tan lógico como es el bien de la Patria, las ventajas personales que con el régimen orgánico actual pudieran alcanzar.

Esta ha sido la génesis del Gabinete Militar, cuyos oficiales merecerían especial alabanza, si otros cualesquiera de sus camaradas no hubieran, en su caso, procedido con idéntico desinterés y aplicación.

Las bases de reforma que para el Ejército se proponen no son un producto imaginativo, no constituyen invención, no comprenden una transformación radical; son la resultante de un austero juicio emanado de la realidad, concreto en proyectos de ley, y circunscrito en el deseo de aprovechar los sacrificios que el país se impone por mantener en toda su eficacia las fuerzas militares.

El espectáculo de la guerra europea es una escuela práctica, donde no sólo los profesionales, sino los menos allegados a la Milicia, ven claramente surgir procedimientos que habrían sido irrealizables sin una intervención directa, inmediata, de todas las actividades de los pueblos en lucha. Con la vista fija en esas enseñanzas se ha elaborado el presente proyecto de reorganización del Ejército, que si no toca a nuestra actual división territorial y a las deducciones que del estudio de ella podrían aplicarse

en la formación de grandes unidades estratégicas, aborda y penetra en más urgentes asuntos, puesto que el tipo perfecto orgánico lo dará el resultado de la guerra, y del análisis de la victoria surgirá el modelo más conveniente.

Se respeta, por lo tanto, la división territorial, la distribución de las tropas y servicios en las diferentes guarniciones, y se dirige la labor a favorecer la iniciativa de los generales, jefes y oficiales; crear la unidad de doctrina, completar la instrucción de las tropas y contingentes, robustecer las unidades, limitar la amplitud burocrática, dotar de material a los Cuerpos armados y ligar a las Instituciones militares los intereses particulares de la industria nacional.

Esta orientación tiene un áspero camino: el de la reducción de los cuadros de generales, jefes y oficiales; por él se llega a la economía de gastos, en provecho de la mayor eficacia en la instrucción de las tropas, mediante el aumento de los efectivos en filas; pero ese camino no puede ser recorrido en una sola jornada, sin que modificaciones tan profundas dejen de perturbar inevitablemente los organismos; así, pues, se ha tenido en cuenta la realidad y aceptado el concepto de evolución, por el cual las modificaciones de hoy preparan y conducen a las de mañana.

Redúcese y se simplifican la administración central y regional, utilizando en ellas el cuadro de segunda situación; se crean los cargos de inspectores de instrucción y de servicios, instituidos de muy antiguo en el Ejército español, y copiados por los Ejércitos extranjeros al mismo tiempo que en España desaparecían. Se organizan el batallón de instrucción escuela para oficiales y clases de la Infantería y elemento experimental de táctica y de tiro; se dota a todos los regimientos y batallones de Cazadores, de compañías ó secciones, respectivamente, de ametralladoras, y se establece en las tropas ligeras de la Infantería las compañías ciclistas.

Suprímense las tres brigadas de Cazadores, y sus batallones, uno por división, van a constituir las tropas ligeras de dicha unidad, y no se transforman estos Cazadores en batallones de montaña, por imposición económica, aunque reconociendo y declarando que esta transformación sería de grandísima utilidad.

La disolución de la mitad de las músicas y de todas las clarangas está inspirada en la idea de sacrificar lo agradable en pro de lo útil, para invertir la cantidad que tal supresión representa en material reglamental de que están necesitados los Cuerpos.

Modifícase la organización de la segunda reserva, armonizándola con la de los Cuerpos activos; se reforman la constitución de los de Baleares y Canarias, haciéndolos más aptos para su constante instrucción, y más rápidos en el paso de pie de paz al pie de guerra, y se varía el número de unidades de los regimientos de África, dando a más reducidas planas mayores mayor cantidad de tropas, con lo que se amplía el mando, acoplándolo a la especial misión de aquel Ejército, y se obtiene economía y sencillez en la administración.

Por lo que a la Caballería afecta, diríjense principalmente las reformas a mejorar las condiciones de remonta, poniendo al Arma en disposición de más radicales progresos.

En cuanto a la Artillería corresponde, se ha dado la preferencia a procurar la cooperación de la industria particular en la fabricación de elementos artilleros; se atiende a los servicios de arrastre, conducción y municionamiento; se aplica la tracción automóvil, cuya ventaja y economía no es necesario encarecer, y se modifica la organización de las fuerzas de África.

Establécense una separación en los di-

versos cometidos y servicios del Cuerpo de Ingenieros, deslindando los que se refieren a construcción y arquitectura de los eminentemente militares de fortificación y defensa, con lo que se logra economía de personal; algunos Centros técnicos se modifican austeramente, otros se agrupan; la disminución en los gastos que ocasionan, se aprovecha en beneficio de las tropas de Zapadores, Pontoneros y comunicaciones.

Adaptanse las tropas de Intendencia a la organización divisionaria; se amplifica en ellas la tracción automóvil, y se busca, en cuanto se refiere a subsistencias y material, la participación de las industrias del país.

Análogamente a los servicios de Intendencia, los de Sanidad encajan en las divisiones orgánicas, y se amplía su bienhechora misión, todo a costa de reducciones en el personal.

Estas son las líneas generales, claves que abarcan el proyecto sometido desde hoy a la deliberación de las Cámaras; en esas líneas deben ver los representantes del país el espíritu de abnegación que anima al Ejército, para que, sin otro pensamiento que el bien de la Patria, contribuyan con su inteligencia y con su firme voluntad a la obra nacional que a su soberanía se encomienda.»

El articulado de este proyecto es muy extenso. Lo constituyen 119 bases.

Entre ellas figuran: el agregar los asuntos de fuerzas indígenas a la sección de Instrucción y Reclutamiento del ministerio; suprimir el gobierno y la comandancia mixta de Ingenieros del palacio de Buenavista, así como la administración del «Diario Oficial» y de la «Colección Legislativa».

Se reduce el personal del Consejo Supremo, y todos los generales destinados en él serán de la reserva. El jefe y segundo jefe de los Inválidos serán de la reserva también. La mayoría del personal de la Administración central será de la segunda situación.

La Escuela central de Tiro tendrá tres secciones: de Artillería de campaña, sitio y plaza; de costa, y de armón, portátiles. La dirigirá un general de brigada.

Se suprime la sección histórica del Depósito de la Guerra, y se refunden el Establecimiento central y Centro técnico de Intendencia.

Se conserva la división territorial actual y se establece la organización divisionaria. Se establecen en las capitánías generales secciones de Estado Mayor, similares a las del Estado Mayor central.

Habrán 56 regimientos de línea, de 12 compañías, con ametralladoras; 14 batallones de Cazadores, de cinco compañías y ametralladoras; compañías ciclistas y 56 regimientos de reserva.

La plantilla de guarnición de África será de nueve regimientos y tres batallones de Cazadores.

En Caballería habrá 29 regimientos, de 4 cuatro escuadrones, y un quinto de depósito. Se crea un establecimiento mixto de Cría caballar y Remonta en el territorio de África. Los regimientos de reserva serán 14.

Cada división de Infantería tendrá un regimiento montado, de 4 tres grupos de 4 tres baterías. Además, se adquirirá material para completar los terceros grupos y 14 más de obreros ligeros, con el fin de que a cada división acompañen dos regimientos.

Se adquirirán 33 baterías de obuses de 15 centímetros y seis cañones de 12 centímetros, todos de tiro rápido, más tractores y camiones automóviles. Habrá cuatro batallones de Artillería de sitio. Se suprime la comandancia de Artillería de plaza de Algeciras, y en cambio se crea la de Badajoz.

Se crea un Parque central de municionamiento, tres de Ejército, ocho divisionarios y varios de plaza.

Serán cabezas de aprovisionamiento

para las tropas de Africa los Parques de Málaga y Algeciras.

Se aumenta una batería en Baleares y otra en Canarias. Habrá ocho Depósitos de reserva.

Se crea una comandancia de Arquitectura militar en cada región, á cargo del Cuerpo de Ingenieros. El sistema normal de ejecución de obras será el de contrata. Se irán aumentando gradualmente las tropas de Zapadores. Se conservan los Pontoneros y Ferrocarriles, y se aumentan á ocho las unidades eléctricas y ópticas de Telégrafos. Subsiste el servicio de Aerostación, se crea un batallón radiotelegráfico, y la aviación constituirá una unidad de Zapadores minadores.

Se suprimen las comandancias generales.

Las fábricas de harinas militares lo serán también, según anunciamos, de conservas y comprimidos.

Se organizan divisionariamente las tropas de Intendencia, y se encomiendan á las comandancias de ésta los servicios de estadística.

Se disuelve el Parque de Sanidad, y se constituyen, en cambio, cinco Parques sanitarios.

Se disuelve la brigada de tropas de Sanidad, y se organizan, en cambio, cinco comandancias.

## Las reformas en Canarias

Las fuerzas que guarnecen estas islas pueden ser clasificadas en dos grupos. 1.º Regimientos de Tenerife, Las Palmas y batallón Cazadores de Las Palmas; y 2.º Regimientos de Orotava, Guía y Cazadores de Lanzarote, Fuerteventura y Gomera Hierro.

Los Cuerpos comprendidos en el primer grupo tienen igual composición que los de Mayorca, tres batallones; cada uno de los cuales consta de dos compañías con fuerza, dos de primera reserva y cuatro de segunda. Los batallones del segundo grupo, incluso los de los Regimientos de Orotava y Guía, tienen organización semejante al Batallón Cazadores de Ibiza, de donde se deduce que podríamos reproducir aquí todos los inconvenientes y defectos señalados al tratar de las fuerzas de Baleares.

Con el fin de evitarlos, los cuatro regimientos se amoldarán á la organización que tienen los de la Península; pero con los dos últimos, por su escasa fuerza, solo se formarán dos batallones, uno con tropa y otro en cuadro, y los otros dos se pondrán en todo iguales á los peninsulares.

El batallón Cazadores de La Palma, que reúne 394 hombres, organizará su fuerza en tres compañías y una en cuadro, con igual cometido que la de los batallones de la Península.

Los de Lanzarote, Fuerteventura y Gomera-Hierro, que sólo reúnen 130 hombres, por término medio, no pueden tener más que una compañía con fuerza y otra en cuadro.

En el archipiélago existen ocho Zonas con sus cajas de recluta, y como, tanto por la densidad de población como por la extensión del territorio, no puede prescindirse de ninguna de ellas, se conservará su actual número, tomando la denominación de Zonas militares.

**Reserva.**—El escaso contingente de reservistas en los cuerpos de estas islas, no permite seguir la norma de crear un regimiento de reserva de dos batallones por cada uno de activo, pues el promedio de 462 hombres por regimiento en la isla de Tenerife, y todavía menos en las otras, haría formar unas compañías muy exiguas.

Debe reducirse, pues, á un batallón de cuatro compañías por cada regimiento de las islas de Tenerife, otros iguales para los de Gran Canaria, dos compañías en La Palma y una para Lanzarote, Fuerteventura y Gomera-Hierro.

## Resumen de plantillas

Un capitán general, 17 tenientes generales, 38 generales de división y 71 de brigada.

En Alabarderos, un mayor general (general de división) y un jefe de Arma (general de brigada).

En Guardia civil, un general inspector de primera (divisionario) y dos de segunda (de brigada).

En Carabineros, un inspector de primera (divisionario) y otro de segunda (de brigada).

Intendencia: Dos asimilados á general de división y cuatro á brigada.

Sanidad: Dos y tres.

Cuerpo Jurídico: Dos y dos.

Alabarderos: Dos coroneles, tres tenientes coroneles, tres comandantes, tres capitanes y 24 subalternos.

Estado Mayor: 17 coroneles, 34 tenientes coroneles, 58 comandantes y 74 capitanes.

Infantería: 137 coroneles, 248 tenientes coroneles, 498 comandantes, 1.689 capitanes y 2.405 subalternos.

Caballería: 38, 42, 136, 379 y 438.

Artillería: 39, 62, 138, 403 y 502.

Ingenieros: 23, 39, 55, 180 y 205.

Intendencia: 17, 36, 54, 220 y 242. Sanidad: 16, 48, 109, 150 y 177 en Medicina, y 2, 12, 23, 43 y 56 en Farmacia. Veterinaria: 1, 6, 21, 84 y 122. Cuerpo Jurídico: 7, 9, 15, 22 y 13. Equitación: 1, 1, 3, 32 y 45. Clero: 1, 9, 12, 68 y 175. Oficinas: 2, 4, 25, 69 y 131.

Brigada obrera: Un comandante, cinco capitanes y 10 subalternos.

De cualquier Arma ó Cuerpo: Un coronel, un teniente coronel, dos comandantes y seis capitanes.

Estas plantillas son las de primera situación. Las de segunda situación, son: Estado Mayor: tres coroneles, 11 tenientes coroneles y 14 comandantes.

Infantería: 31, 142, 242 y 136. Caballería: 11, 13, 71 y 23. Artillería: 12, 27, 56 y 25. Ingenieros: 8, 20, 24 y 11.

Intendencia: 5, 17, 23 y 24. Sanidad (Medicina): 1, 13, 5 y 3.

Cifras que pueden reducirse cuando no haya personal hábil, sustituyéndose con retirados é inválidos.

### Escala de reserva.

Infantería, 362 capitanes y 1.067 subalternos.

Caballería, 75 subalternos. Artillería, 8 capitanes y 148 subalternos.

Ingenieros, 8 capitanes y 86 subalternos.

Intendencia, 8 capitanes y 13 subalternos.

Reserva territorial de Canarias, 13 capitanes y 25 subalternos.

Total, 399 capitanes y 1.414 subalternos.

No se considerarán estos destinos como plantilla de la escala de reserva, y cuando no exista número suficiente de la misma, serán desempeñados: los de capitán, por personal de la segunda situación, y los de subalterno de los Cuerpos armados, por oficiales de la escala activa.

..

En ningún caso se aumentarán las cifras consignadas en estas plantillas.

Para hacer desaparecer la excedencia que resulta en las escalas de primera situación, durante los cuatro años de implantación de la ley de rebaja de edades, se seguirá amortizando el 25 por 100 de las vacantes definitivas que ocurran en ellas, como se practica en la actualidad, aparte de la amortización que en la citada ley se previene para las vacantes que se produzcan por pase á segunda situación. Una vez transcurridos dichos cuatro años, si continuase existiendo excedencia, se amortizará el 50 ó el 75 por 100, según la circunstancia de cada clase de las vacantes definitivas que ocurran en ella.

Desaparecida que sea la excedencia en una clase, no se cubrirán por ascenso otras vacantes que las definitivas, no pudiendo ascender en cada una más que un jefe ú oficial, cualquiera que sea la situación en que se encuentre. Los destinos que por este ú otro motivo puedan quedar sin cubrir, serán desempeñados en comisión por personal de la cabeza de la escala inferior como preparación para ejercerlos en propiedad cuando le correspondiera el ascenso.

Los coroneles no podrán ser ayudantes más que de Su Majestad el Rey.

Los capitanes y tenientes generales tendrán derecho á un ayudante de la clase de teniente coronel.

Los demás destinos de ayudante de campo y órdenes serán desempeñados por comandantes ó capitanes de las Armas y Cuerpos en que exista excedencia. Al desaparecer ésta totalmente del Ejército, los destinos que dejen vacantes los que sean nombrados para estos cargos no se cubrirán, conforme á lo indicado anteriormente, sino que serán ocupados en comisión por personal de la categoría inferior.»

## PROYECTO DE LEY MODIFICANDO LA DE RECOMPENSAS EN TIEMPO DE GUERRA

Artículo único. Se autoriza al ministro de la Guerra para que, con carácter transitorio, pueda introducir en la aplicación del vigente reglamento de recompensas por mérito de guerra las siguientes modificaciones:

Primera. Los juicios de votación que se formulen á favor de los jefes y oficiales del Ejército, para premiar méritos contraídos en campaña, serán remitidos al Consejo Supremo de Guerra y Marina, el que propondrá en cada caso la recompensa á que se hayan hecho acreedores los referidos jefes y oficiales.

Segunda. Los generales, jefes y oficiales que obtengan dentro del empleo que disfrutaban dos ó más cruces retribuidas de la Orden del Mérito Militar ó de la María Cristina, percibirán la pensión de una sola; pero los que obtuvieren dos ó más cruces de María Cristina, percibirán al ascender la pensión correspondiente á una de ellas; es decir, que no podrá cobrarse por estas cruces en cada empleo más pensión que la diferencia del sueldo con el del inmediato superior.

## PROYECTO DE LEY DE ESTADÍSTICA Y REQUISICIÓN

También ha presentado á las Cortes el ministro de la Guerra un proyecto de ley referente á Estadística y Requisición, el que, en la posibilidad material de publicarlo íntegro por falta de espacio, extractamos.

Consta de 16 artículos, y en ellos y sus incisos se regula la estadística para hacer una pronta requisición, argumentándose en el preámbulo lo que el articulado previene por razonamientos que tienden á demostrar lo necesario de una previsora preparación informativa para poder reglamentar el tránsito de la paz á la guerra, haciendo que esta evolución sea rápida, eficaz y bien preparada, así como que todo los ciudadanos contribuyan en diferentes aspectos al esfuerzo que necesita la nación en armas.

## Proyecto de ley haciendo extensivos á los Cuerpos auxiliares del Ejército los beneficios de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo

Artículo primero. Se declaran incluidos en el artículo 10 del vigente reglamento y de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, gozando en lo sucesivo de los mismos derechos que hoy tienen los que ya pertenecen á ella, á los jefes y oficiales de los Cuerpos que, formando parte del Ejército, detalla como auxiliares del mismo el artículo 5.º de la ley de 19 de Julio de 1889, adicional á la Constitutiva del Ejército.

Art. 2.º Dicho personal será clasificado é incluido en la categoría de la Orden que por sus años de servicio le corresponda.

Art. 3.º Para satisfacer el importe de las pensiones que se deriven de esta ley, se solicitará de las Cortes el aumento en el crédito consignado en el presupuesto de la Guerra para tal atención.

## Comentarios á las reformas

LA EPOCA daba anoche la impresión siguiente sobre el efecto causado por las reformas de Guerra:

«En los pasillos de la Cámara se ha hablado hoy mucho de las reformas militares. Conocidas ya éstas íntegramente, han variado muchos juicios que se habían formado con precipitación, sin elementos bastantes.

Los comentaristas, sin distinción de matices políticos, convenían en que el ministro de la Guerra ha acometido su ardua empresa con una buena fe, un patriotismo tan noble y una abnegación tan cumplida, que son dignos de todo elogio.»

HERALDO DE MADRID, en sus notas políticas, recoge la siguiente impresión:

En el Congreso, aparte de los comentarios producidos por la confesión, acaso optimista, de un déficit de 64 millones en los presupuestos, todas las conversaciones giraban sobre las reformas de Guerra.

Los amigos del ministro hacían notar que éste no se hallaba ya tan ilusionado en ellas como antes de concebir las su Gabinete militar.

Los demás ministeriales, comprendiendo que en ellas se crea una Junta superior para futuras reformas, no ocultaban que con más derecho que esa misma Junta debía discutir las el Parlamento con toda serenidad y espíritu amplio.

Los republicanos creían que eso no eran las reformas verdad que requieren las necesidades del país, y que muchas de ellas ha podido llevarlas á efecto el ministro dentro de la autorización que le fué concedida.

Los elementos partidarios del Poder personal se solazaban en ver que se va á una conjunción de ex ministros de la Guerra para que el Poder militar, representado por ellos en la Junta que se crea, lleve la imposición al seno de los partidos políticos de que forman parte.

Los militares aprecian la cuestión dentro del comedimiento que les impone la disciplina.

Los sacrificios al personal desde dos puntos de vista, uno la rebaja de edades y el otro la reducción de plantillas, les duele mucho.

No son ellos los responsables de que las guerras coloniales, la de Marruecos después y las ampliaciones de plazas en las Academias militares estanguen en un momento dado las escuelas y maten las esperanzas de un personal deficientemente remunerado.

Quienes han recibido las reformas con mayor pena son los ingenieros.

Este brillante Cuerpo hubiese deseado que se le utilizase para servir con más actividad los intereses que siempre han estado á su cargo.

Sería propenso á error por nuestra parte el emitir opinión con sólo una rápida lectura de las reformas proyectadas por el Sr. Echagüa. Creemos, sin embargo, que esas reformas, tal como están presentadas, no proporcionan



Exposición de caricaturas de Tito.—«Visita pastoral».

una organización de los elementos armados como la quieren el Ejército y el país, aunque aquél es el primero que reconoce la necesidad de una revolución en su organismo.

Esas reformas no se sabe lo que cuestan; pero sin temor á equivocarnos afirmamos de un modo rotundo y categórico que hace subir el presupuesto de Guerra á más millones, bastantes más, de los que actualmente gasta.

ESPAÑA NUEVA dice lo siguiente:

«La impresión que su lectura ha producido en la Cámara está perfectamente sintetizada en esta frase que oímos en los pasillos á un diputado y conservador por añadidura: «¡Qué ganas de hacernos perder el tiempo!»

EL DEBATE dice:

En los pasillos del Congreso se hicieron muchos y vivos comentarios sobre las reformas, distinguiéndose por su rudeza en los juicios que emitían los diputados más allegados á los Institutos armados.

Un distinguido coronel decía al presidente de la Comisión de reformas militares, señor conde de San Luis: Déjese usted derrotar, conde, que en esta ocasión es lo más simpático.

Algunos diputados que se decían bien informados aseguraban que el Gabinete militar había presentado en principio un plan de reformas, que rechazó el ministro, sujetando el trabajo del Gabinete militar á un pie forzado.

Todos eran unánimes en aplaudir la buena voluntad y patriótico anhelo del señor general Echagüa; pero confesaban su temor de que en la ocasión presente el éxito no acompañase á su buen deseo.

Los íntimos del ministro de la Guerra no se recataban en manifestar el desencanto que al digno y caballeroso conde del Serrallo le producían esas críticas que «á priori» se han hecho de su obra.»

EL IMPARCIAL recoge esta impresión:

La Cámara siguió con viva atención la lectura de las reformas que el ministro ha recogido en un folleto, profusamente repartido ayer en el Congreso y en el Senado.

La obra del general Echagüa mereció los honores de comentarios empeñadísimos.

Casi sin excepción reconocíase haber prescrito á las reformas un espíritu recto y justiciero, movido por indiscutible buena voluntad. Sin embargo, observábase una gran reserva, por otra parte naturalísima, para emitir juicio concreto.

Los mismos militares declaraban que los proyectos requieren algún reposo para estudiarlos, no pudiéndose por la simple audición de ayer formar opinión definitiva.

Desde luego se vió que la obra del conde del Serrallo ha de ser, como presumíamos, muy discutida. Sobre todo, los intereses heridos con la reforma pondrán el grito en el cielo, como el propio ministro de la Guerra presumió.

Después de la lectura, el general Echagüa mostrábase satisfecho. Sea cualquiera la suerte que á su obra le esté reservada, él declaraba haber cumplido con su deber respondiendo á las imposiciones de su patriotismo.

Leídas las reformas, había que aguardar los juicios de los profesionales y conocedores de cosas de la milicia, pudiendo decir tan sólo ahora que las reformas militares ya conocidas han producido gran efecto.

## Los veteranos de Africa

A instancia del diputado Sr. Gómez Chaix ha sido reproducida en la sesión del Congreso la proposición de ley aprobada por el Senado en la legislatura anterior concediendo pensiones á los supervivientes de la guerra de Africa.

El trabajo y peso de las armas no puede llevarse sin el gobierno de las tripas.—CERVANTES. «Don Quijote» (libro I, cap. II).

## El Diario Oficial de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.

### Asommo.

Ascienden al empleo inmediato los oficiales terceros de Intendencia D. Ignacio Sanguesa y D. Angel Rocha Muñoz.

### Matrimonio.

Se concede real licencia para contraer matrimonio, al primer teniente de Artillería D. José Senante de Cala.

## EL CUERPO DE INVÁLIDOS

A propósito de las reformas de Guerra, hemos oído decir esta tarde en el Congreso, que el señor ministro de Guerra tiene dispuesto para leer en las Cámaras, un proyecto de ley relativo al cuerpo de Inválidos.

En dicho proyecto, altamente simpático, se concede al benemérito personal de dicho Cuerpo determinadas ventajas. Se comentaba con palabras de elogio este proyecto, que no tardaremos en conocer.

## Ateneo de Sanidad Militar

El miércoles 10 del actual, á las seis y media de la tarde, celebrará sesión científica esta Corporación.

El médico mayor D. Manuel Iñigo explanará su comunicación acerca de «Infección de los heridos de guerra», y el veterinario primero Sr. García (D. Gabriel) disertará sobre la rabia.

## El arriendo del Real

El ministro de Instrucción pública manifestó ayer tarde en un pasil del Congreso que había concedido un plazo de ocho días para que el Sr. Casas, única persona que ha presentado pliego de proposiciones para el arriendo del teatro Real, constituya la fianza definitiva.

De no hacerlo, el Sr. Andrade organizará un nuevo concurso, pues es totalmente opuesto á que el ministerio de Instrucción pública explote directamente el regio coliseo.

## Fallecimientos

Han fallecido en esta corte el general de brigada D. José Sanchis y el teniente coronel de Infantería D. Nicomedes de la Iglesia.

## Teatros

### CERVANTES

En la presente semana se estrenará en este favorecido teatro la farsa cómica en tres actos, dividido el segundo en dos cuadros, original de miss Margarita Mayo, adaptación española de Federico Reparaz, titulada «La donna e mobile».

### ZARZUELA

El beneficio de los Sres. Torres del Alamo y Asenjo, autores de «Charito la Samaritana», se aplaza hasta el próximo viernes por hallarse ligeramente enferma la artista Raquel Meller, que en obsequio á los beneficiados tomará parte en la función.

TIPOGRAFIA «SINDICATO DE PUBLICIDAD Calle de Barbieri, núm. 8.

# PROYECTO DE PRESUPUESTOS

El señor ministro de Hacienda leyó ayer en el Congreso el proyecto de presupuestos generales del Estado para 1916.

## GASTOS

Los créditos que se solicitan para 1916 son los siguientes:

- Obligaciones generales, 526.228.939,25 pesetas.
- Presidencia del Consejo de ministros, 851.500.
- Ministerio de Estado, 6.525.887,50.
- Gracia y Justicia:
- Obligaciones civiles, 19.628.720,62.
- Idem eclesiásticas, 41.709.574,75.
- Ministerio de la Guerra, 164.649.575,58.
- Idem de Marina, 82.934.557.
- Idem de Gobernación, 95.747.267,81.
- Idem de Instrucción pública y Bellas Artes, 72.912.271,64.
- Idem de Fomento, 172.743.370,96.
- Idem de Hacienda, 18.813.670,72.
- Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas, 141.502.562,83.
- Posecciones españolas en el Golfo de Guinea, 1.900.000.
- Acción en Marruecos, 124.710.291,80.
- Total, 1.470.849.190,46 pesetas.

## INGRESOS

Sobre la base de un presupuesto normal, es decir, descontando las causas que originan el momentáneo desequilibrio que en los recursos del Tesoro produce la guerra europea, se han evaluado los ingresos partiendo de los obtenidos en los doce meses anteriores al conflicto.

Dicho cálculo arroja las cifras siguientes:

- Contribuciones directas, 550.378.068,32 pesetas.
- Idem indirectas, 489.800.000.
- Monopolios y servicios explotados por la Administración, 319.400.000.
- Propiedades y derechos del Estado:
- Rentas, 18.700.000.
- Ventas, 800.000.
- Recursos del Tesoro, 27.400.000.
- Total, 1.406.478.068,32 pesetas.

## RESUMEN

- Importan los gastos, 1.470.849.190,46.
- Idem los ingresos, 1.406.478.068,32.
- Diferencia, 64.371.122,14.

Además de los presupuestos, el señor ministro de Hacienda ha leído los proyectos complementarios siguientes:

**Utilidades.**—Se reduce del 6 al 3 por 1.000 el tipo de imposición de la cuota de capital de los Bancos y Sociedades de crédito y se adiciona, en cambio, otra cuota de 1 por 1.000 sobre todo el capital de las compañías, hállese ó no desembolsado.

**Derechos reales.**—Se implanta el tipo progresivo en las sucesiones directas y se modifica el tipo de imposición en algunas colaterales.

**Transportes.**—Se unifican los gravámenes, se aplican á elementos que no sufrían aquellos y se incluye para la exacción del impuesto á las Compañías que transportan minerales en ferrocarriles propios.

**Cargas de justicia.**—Se establece la conversión forzosa de las de carácter perpetuo y temporal en Deuda perpetua interior al 4 por 100.

**Contribución general sobre el Patrimonio.**—Se establecerá una contribución general sobre el Patrimonio, á las que estarán sujetas las personas naturales y jurídicas de nacionalidad española y las extranjeras que estén enlazadas con nuestra economía nacional de modo permanente.

Se comprenden en el Patrimonio todos los bienes de que una persona sujeta á la obligación de contribuir tenga la posesión ó el disfrute, deducidas las sumas de que aquella sea deudora por razón de préstamos.

Están exentos los muebles y ajuar de casa, el dinero y capitales impuestos en los Bancos. En principio, las Compañías mercantiles ó fabriles, cooperativas y sindicatos, están exentas de la contribución.

El tributo se cobra «en la fuente», y en consecuencia, no se exigen declaraciones generales de las fortunas.

El tipo de imposición es de 1,50 pesetas por cada 1.000.

**Impuesto sobre el aumento de valor de los bienes inmuebles.**—Establece un impuesto de 10 por 100 sobre el aumento de valor que obtengan los inmuebles, al tiempo de su transmisión ó gravamen. Se fija un plazo de seis meses para que todos los inmuebles sean inscriptos en el Catastro, Registro fiscal ó amillaramiento, advirtiéndose que el valor con que figuren servirá también de base para las expropiaciones. El mayor valor de los inmuebles lo constituye la diferencia entre el precio de adquisición y el de enajenación. Los in-

muebles de las personas jurídicas se evaluarán cada diez años para percibir el impuesto.

Se fijan las exenciones del impuesto y las reglas para determinar el precio de adquisición y el de enajenación y para señalar las bases de percepción. Las oficinas liquidadoras de derechos reales son las encargadas de recaudar el impuesto. Desde la aplicación de la ley ningún documento público referente á transmisión ó gravamen de inmuebles podrá tener eficacia sin la nota de exención ó de pago del impuesto.

**Modificación y ampliación de los recursos de los Ayuntamientos de capitales de provincias y pueblos asimilados.**—Se suprimen por completo en estas poblaciones los cupos de consumos, sal y alcoholes para el Tesoro, desde 1 de Enero.

Se reintegran á éste desde la misma fecha y en los mismos Ayuntamientos, los recursos cedidos por la ley de 3 de Agosto de 1907.

Los Municipios expresados que resulten insuficientes los recursos sustitutivos, creados por la ley de 12 de Junio de 1911, podrán recaabar autorización del Ministerio de Hacienda para establecer arbitrios sobre espacios y productos.

Se declara incompatible con el uso de ese arbitrio la exacción del de inquilinato.

Se crean Juntas provinciales de arbitrios.

Y se anuncia la próxima extensión de estas medidas á los demás Municipios.

# La guerra europea

## Un día de guerra

**TEATRO OCCIDENTAL.**—Nada que valga la pena de mencionarse.

**TEATRO ORIENTAL.**—Sigue el rigodón bélico desde Riga á Dunaburg, sin decisión alguna por parte de rusos ni alemanes. En el Strypa hay calma relativa, reconociendo el comunicado de Petrogrado que los moscovitas se han retirado á la orilla derecha. No vemos, pues, la victoria, ni el éxito que desde París les vienen atribuyendo hace cuatro días. Es lo de siempre: la farsa en acción, que es de resultados contraproducentes á la postre.

**BALKANES.**—Que los servicios pierdan terreno paso á paso es indudable; pero lo pierden acosados por todas partes por sus adversarios, cuyo número y elementos son, á no dudarlo, superiores á los de las tropas del rey Pedro, y dejan en el camino grupos de importancia tanta como los de hoy, 3.500 prisioneros y 131 cañones, arén de otra buena cantidad de material de guerra.

Cerca de 20.000 soldados y 200 piezas de artillería han caído ya en manos de los austro-alemanes, lo cual les facilitará el camino que necesitan sin recorrer para ocupar por completo Lervín, no obstante ser la región en que ahora van á penetrar de muy escasas comunicaciones.

Los germanos, no sólo se han apoderado de Kralj-vo, sino que han cruzado el Morava á uno y otro lado de la población, y se hallan ya ante Kruserae, que no tardará en caer mucho tiempo, proporcionando un importante éxito estratégico á los conquistadores. Por el número de prisioneros hechos en los últimos días, nos ratificamos en nuestra creencia de que si el oído total no se efectúa, han de tener lugar múltiples copos parciales como ya debe estar ocurriendo en la orilla oriental del Morava. Tal vez antes de diez días vamos á los alemanes en territorio turco ó macedónico, pues la reconstrucción de la línea B-grad-Constantinopla la harán seguramente á medida que avanzan.

No solo en contacto ya, sino operando conjuntamente con los búlgaros, en la orilla derecha del Morava; los germanos tienen hoy en grave apuro á los serbios.

Por el Oeste, en la frontera montenegrina, han ocupado las posiciones principales de los adversarios al Este de Tretinger. Mas á la derecha empujaron á los serbios en la orilla Sur del B-lica y les obligaron á franquear el Chrikan. El cerco, pues, se estrecha, y mucho será que los búlgaros—de los cuales no hay noticias hoy, ni siquiera procedente de sus enemigos—no aparezcan el día menos pensado en las proximidades de Pristina ó de Prizzen.

Allá el tiempo lo dirá.

## FIRMA DEL REY

S. M. el Rey ha firmado los siguientes decretos:

### DE MARINA

Nombrando al contraalmirante de la Armada D. Pedro Mercader Zafra general jefe del arsenal de El Ferrol.

—Disponiendo que el contraalmirante don Salvador Moreno Eiza cese en el destino de general jefe de dicho arsenal, y nombrándole segundo jefe del Estado Mayor central.

—Idem que el contraalmirante de la Armada D. Ignacio Pintado cese en el destino de jefe de Estado Mayor de la jurisdicción de Marina en la corte, y nombrándole director general de Navegación y Pesca marítima.

—Idem pase á la reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, el vicealmirante don Rafael Rodríguez de Vera.

—Promoviendo al empleo de vicealmirante al contraalmirante D. Ricardo Fernández de la Fuente; disponiendo que cese en el mismo

destino de director general de Navegación y Pesca marítima, y que quede para eventualidades del servicio en esta corte.

—Nombrando comandante de Marina de Melilla al capitán de corbeta D. Manuel García Velázquez.

—Concediendo la cruz pensionada de segunda clase del Mérito Naval al teniente auditor de primera D. José Montesinos.

—Ascendiendo al capitán de corbeta D. José Suanes Calvo, al teniente de navío D. Ángel Fernández Piña y al alférez de navío D. Eduardo García Ramírez.

—Aprobando con carácter definitivo el reglamento por que ha de regirse la Asociación benéfica para huérfanos de generales, jefes y oficiales de la Armada.

—Propuesta de ascenso á sus inmediatos empleos, del capitán de corbeta D. José Suanes, teniente de navío D. Ángel Fernández Piña y alférez de navío D. Eduardo García Ramírez.

—Idem de concesión de la cruz blanca del Mérito Naval de segunda clase, pensionada, al teniente auditor de primera D. José Montesinos.

## Asamblea periodística

Los efectos de la guerra han alcanzado, y en no pequeña parte por cierto, á las empresas periodísticas, y de ahí que la representación de los periódicos españoles se halla en contacto para prestarse á la defensa de sus intereses.

A este fin, el día 17 del corriente se celebrará en Madrid una Asamblea general para tratar de asuntos de carácter económico.

En estos momentos en que los intereses legítimos se defienden, la prensa diaria, que salvo contadas excepciones arrastra una vida lánguida, es natural que con la cooperación de la clase y con el apoyo que espera de los Poderes públicos, procure proporcionarse aquellas medidas conducentes á la evitación de abusos inverteados y á obtener el natural desarrollo de la prensa.

Si alguno de los periódicos diarios españoles hubiese dejado de recibir la oportuna y personal invitación, téngase por avisado y concurre al acto de referencia, ya que á todos interesa el éxito de la misma.

## El cultivo extenso de la 'alfalfa'

debe tener cuenta en su naturaleza entre nuestros agricultores.

La «alfalfa» es, sin duda alguna, la «reina de las plantas forrajeras», tanto por sus condiciones alimenticias para toda clase de ganado, como por las propiedades que tiene de «beneficiar» las tierras donde se cultiva, soltándolas y almacenando en ellas el nitrógeno de la atmósfera.

El digno ingeniero agrónomo Sr. Godínez ha poco tuvo el buen acierto de publicar en la prensa de esta capital un interesantísimo artículo, poniendo de manifiesto las múltiples ventajas del cultivo de dicha planta, como base económica para el aumento de la cría de ganado en estas islas. Yo, por mi parte, y poniendo mi granito de arena al bien común, voy á permitirle decir algo acerca de la «semilla de alfalfa».

Es importantísimo comprar siempre semilla de la mejor calidad posible, por que la experiencia de los agrónomos más competentes de nuestra Patria y del extranjero, les han demostrado constantemente que la semilla ordinaria, que yo llamaría comercial, produce hierba muy mermada. Cuando el agricultor compre la semilla de «alfalfa», debe siempre tener muy presente dos cosas: Primero, su absoluta pureza, garantizada por el vendedor, no verbalmente, sino por escrito, y segundo, la fuerza germinativa y desarrollo ó tamaño que alcanza al punto de florecer.

En esta semilla como en tantas otras cosas, pueden sorprender la buena fé del «revendedor inexperto», pues que no conociendo el artículo, lo importa y lo paga como bueno, y el agricultor que la siembra, sufre las consecuencias de la mala fé de unos y la ignorancia de otros.

Toda semilla barata, es forzosamente semilla inferior. De varios modos suele estar adulterada la semilla de «alfalfa»; semilla impura y la adición de sustancias

extrañas para darle mejor apariencia y más peso.

Si la semilla contiene hierbas congéneres de la «Cuscuta», como son las de Cabello de Venus, Podagra, Barba de Caphuchino, etc., tan dañinas para los alfalfares, no debe sembrarse de ninguna manera porque todas estas hierbas ruines son enemigas de la «alfalfa».

También suele estar mezclada la semilla con arenilla menudísima para aumentar el peso, lo cual se comprueba fácilmente, poniendo una corta cantidad de semilla en el agua, fijándose si en el fondo quedan residuos arenosos. Otras veces, la mezclan con un poco de aceite para hacerla más lustrosa y que aparente mejor calidad. Esto del aceite se descubre sencillamente, poniendo entre dos papeles una cantidad de semilla y aproximándola al fuego; si el papel queda manchado es indudable que la sometieron al procedimiento del aceite.

Agricultores hay á montones que por aborrase unas cuantas pesetas en la semilla, sacrifican tontamente varios años de cosecha. Esto es una economía mal entendida, sobre todo, tratándose de la compra de semillas, que constituyen al base de todos los ensueños del agricultor. La semilla de «alfalfa» se vende á varios precios, desde pesetas 2 el kilo, hasta pesetas 10'50 el kilo, y cualquiera, por poca inteligencia que tenga, comprenderá que en la calidad estriba la diferencia de precio.

Antes que sembrar semilla de «alfalfa» corriente ó comercial, comprada á precio de tratante, vale más que el agricultor dedique la tierra á otro cultivo.

Cada kilogramo de semilla de «alfalfa pura» contiene, por regla general, «medio millón de granos», y se siembra á razón de 15 á 18 kilos por fanegada en Canarias. Debe cuidarse de resembrar los claros que quedasen en los canteros, ya por mala siembra ó por mal riego en la época de la germinación. Como los primeros riegos deben hacerse con regadores, es muy conveniente poner un saco húmedo sobre parte que se va regando á fin de que las gotas de agua no muevan la semilla puesto que el saco le trasmite la humedad. «Este procedimiento debe emplearse con toda clase de semilleros», por que en ello estriba el éxito ó el fracaso del semillero, teniendo en cuenta también, que toda semilla debe sembrarse á una profundidad de «dos veces el tamaño de su volumen». La mejor semilla no da resultado si se siembra en malas condiciones. Siguiendo mis indicaciones no fracasarán.

La semilla de «alfalfa» no debe enterrarse á más de un centímetro porque de lo contrario nace mal ó no nace.

Como muestra de semilla de «alfalfa» pura y de inmejorable calidad, puede verse el magnífico alfalfar que á orillas del camino, en la Cruz del Señor, tiene en cultivo el inteligente ingeniero agrónomo D. Juan C. Rumeu, en el camino de la Laguna, el reputado doctor D. Luis González Pérez, y en La Pimentera (Salamanca), finca de don Eduardo Poggio.

Federico C. Varela.

## Bibliotecas públicas de Madrid

Escuela de sordomudos y ciegos (Castellana, 60, principal), de nueve á doce.

Escuela de Veterinaria (Embajadores, 70), de nueve á trece.

Facultad de Derecho (San Bernardo, 59) de ocho á catorce, los domingos, de diez á doce.

Facultad de Farmacia (Farmacia, 3), de ocho á catorce.

Real Academia de la Historia (León, 21), de doce á diecisiete.

Consejo de Estado (Mayor, 93), de diez á doce.

Escuela de Arquitectura (Estudios, 1), de ocho á doce y de catorce á dieciséis.

## Espectáculos para hoy

ESPAÑOL.—A las diez, Don Juan Tenorio.

ZARZUELA.—A las seis y media, Lulú. A las diez y media, Charto la Samaritana.

APOLO.—A las seis, La sombra del molino. A las siete y cuarto, Las castañuelas. A las diez y cuarto, La Venus de piedra. A las once y media, El nido del principal.

PRIOE.—A las seis, La viejecita y Los cadetes de la reina. A las diez, Las dos princesas.

COMICO.—A las diez y cuarto, Los perros de presa.

VODEVIL (antes Salón Regio), plaza de San Marcial, 6.—A las seis y media, La prima de Bibiano. A las diez y media, La lámpara maravillosa.

CERVANTES.—A las seis y media, El ladrón Lince ó La mujer de hielo, A las diez y media, El ladrón lince ó La mujer de hielo.

NOVEDADES.—A las seis, La tragedia de Pierrot.

A las siete y cuarto, El último juguete. A las nueve y cuarto, Los matarifes. A las diez y cuarto, La Famosa. A las once y tres cuartos, La declaración de guerra.

PALACIO DE PROYECCIONES.—Todos los días, de cuatro y media á doce, cinematógrafo con cuantas novedades se crean.—Variación diaria de programas. Estrenos sensacionales, lunes y jueves.

ROYALTY.—Estrenos sensacionales todos los días.—Butaca, 0'30.—Preferencia, 0'50.

EDEN CONCERT (Aduana, 4).—Desde las siete de la tarde, variedades internacionales.—Todos los días gran éxito de la reina de la jota.

TRIÁNÓN PALACE.—Cinema aristocrático.—Todos los días á las cinco.—Grandes estrenos.—Buta a, 0,40.

## LA BOLSA

### COTIZACIONES DE AYER

FONDOS PUBLICOS	PRECIO
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	
Fin corriente.....	71 85
Idem próximo.....	00 00
AL CONTADO	
Serie F de 50.000 ptas. noml.	71 75
» E de 25.000 » »	71 85
» D de 12.500 » »	72 50
» C de 5.000 » »	75 15
» B de 2.500 » »	75 80
» A de 500 » »	76 15
» G y H de 100 y 120 » »	76 75
En diferentes series.....	00 00
4 POR 100 AMORTIZABLE	
Serie E de 25.000 ptas. noml.	00 00
» D de 12.500 » »	00 00
» C de 5.000 » »	00 00
» B de 2.500 » »	86 50
» A de 500 » »	86 50
En diferentes series.....	86 50
5 POR 100 AMORTIZABLE	
Serie F de 50.000 ptas. noml.	94 18
» E de 25.000 » »	00 00
» D de 12.500 » »	94 10
» C de 5.000 » »	94 65
» B de 2.500 » »	94 65
» A de 500 » »	96 50
En diferentes series.....	00 00

BANCOS Y SOCIEDADES	
Cédulas hipotecarias al 4 por 100.....	92 00
Acciones del Banco de España.....	452 00
Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.....	273 00
Unión de Explosivos.....	000 00
Iberia de propiedades mineras.....	000 00
Oblig. Valladolid-Ariza, s. A. Idem M Z A 4 por 100.....	000 00
Idem Ferrudela, Norte-España.....	367 00
Banco Hispano-Americano.....	00 00
Acciones azucareras preferentes Idem ordinarias.....	42 50
Obligaciones de idem.....	00 00
Banco Español del Rio de la Plata.....	69 00
Mexicano.....	258 00
Sociedad Española de construcciones metálicas: Obligaciones 4 y 1/2 por 100 (2. <sup>a</sup> hipoteca).....	114 00
	00 00

AYUNTAMIENTO DE MADRID	
Obligaciones de 250 pesetas.....	00 00
Idem de Brilanger y C. <sup>a</sup> .....	00 00
Idem por resultados.....	00 00
Idem por expropiaciones interiores.....	00 00
Idem id. en el ensanche.....	00 00
Deuda de Conversión y Obras municipales al 4 1/2 por 100.....	00 00

CAMBIOS	
París á la vista.....	90 30
Londres á la vista.....	24 93

ALMACEN DE  
Géneros de punto,  
paquetería y mercería

**Julian López Caballero**

COLEGIATA, 18. MADRID

Gran fábrica de alpargatas para el Ejército.

**Silvestre Segarra é Hijo.**

VALL-DE UXO (provincia de Castellón)

Modelos especiales para regiones de piso húmedo y montañoso  
Construcción especial para Melilla, Ceuta y sus limitrofes

**SOLIDEZ, COMODIDAD, ECONOMIA**

Garantía de su duración Sométase á rigurosas pruebas

ALMACEN DE BAYETAS  
POR MAYOR Y MENOR

**RUIZ Y ARSUAGA, S. EN C.**

Calle de Toledo, núm. 4.-MADRID

Fábrica en Pradoluengo.

Frisas. Paños. Capotes de Monte. Mantas de cama, para campo y viaje. Tapabocas Tapetes. Fajas. Boinas. Géneros de punto. Sargas. Estameñas. Franelas. Sa- yales de todas clases.

Gergas. Entremantas de lana y algodón.

COMPANIA VALENCIANA

**VAPORES CORREOS DE AFRICA**

SERVICIOS OFICIALES

Correos diarios de Málaga para Me- lilla, de Algeciras para Ceuta, Tánger y Cádiz. Correos quincenales para la costa Occidental de Ma- rruecos y Canarias.

SERVICIOS COMERCIALES

Línea de cabotaje entre puertos del Mediterráneo. Líneas de cabotaje para Francia, Italia é Inglaterra.

Vestuarios para el Ejército y Armada

Sucursales: Burgos y Melilla.

**JUAN RIU Y SOBRINO**

Casa en Barcelona

**MENDEZ NUÑEZ, NUM. 7**

6, SALON DEL PRADO, NUM 6.-MADRID

Teléfono 3194.

**F. De AZQUETA**

HUELVA--MELILLA

Artículos para la Industria.--Minas y Fe- rrocarriles.--Efectos vavales

Aceites minerales y Grasas. Empaqueta- duras, Gomas, Algodones, Borrás, Co- rreas, Grifos, Válvulas, Palas, Picos. Aceros para barrenos, Pinturas, Barni- ces, Cables, Cordelería, etc.

**- SOBRE - MONEDERO -**

para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial.

Circula certificado entre todos los pueblos de España y costa de África.

Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona lo declarado, caso de extravío. En los estancos Administraciones de Correos, á 25 céntimos.

Oficinas, GOYA, 6, Madrid.

CARTAGENA.—Antonio Vich, Mura- la, 5, 7 y 7 dupdo. Telegramas: Vich-Mu- ralla. Grandes almacenes de efectos, nava- les y artículos para maquinaria.—Deposi- tario de los aceites Vacuum.

**Conservas Trevijano**

LOGROÑO

Primera marca española

**Sastrería militar**

Casa fundada en el año 1814

**VICHO É HIJOS DE J. V. PASCOUL**

Contratista de vestuario para la Guardia Civil y Carabineros des- de la creación de ambos Insti- tutos

Contratas para uniformes civiles y militares

Atocha, 113, Madrid

TELEFONO N.º 2913

ALMACEN DE

**Paños y novedades**

Especialidad en artículos para uniformes militares;

Sucesores de Lozano.

Plaza Mayor, 20.-Madrid.

EFFECTOS MILITARES

CORDONERIA Y PASAMANERIA

FABRICA MOVIDA POR ELECTRICIDAD

**CELADA**

Mayor, 31.-MADRID

REPARACIONES DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR

DE

**Angel Crecente**

GARANTIZO TODAS LAS REPARACIONES

Cañizares, 2, 4 y 6, entreavuelo.

**Aguilar y S. Mora**

Carretas, 5 y Carmen, 41

MADRID

Armas nacionales y extranjeras.—Artículos de spor y viaje.—Cartuchería cargada por

**La Unión Española de Explosivos**

¿Queréis impermeabilizar y duplicar la duración de vuestro calzado?

PUES USAD EL

**KORTI,**

producto químico, único en el mundo que consigue estas dos cualidades. Aprobado por Reales órdenes de 28 de Junio y 13 de Agosto, en el Ejército y Armada, respectivamente. Frasco para dos pares, una peseta. Al Ejército, Marina y al que presente el CARNET IDEAL, grandes rebajas. Pedido en todas partes.

Concesionario exclusivo: **LUIS ALONSO NUÑEZ**

Toledo, 6 y 8, Madrid.—Fábrica de alpargatas.

FABRICACION EN TODA CLASE DE METALES

Medallas y hebillas para cin- turones. ESPECIALIDAD en espadas para el Ejército y de fantasía para teatros.

Sonajeros, Orquillas, Sortijas Imperdibles.

**Francisco Romero Martinez.**

EFFECTOS MILITARES para todos los Cuerpos. Cadenas para abanicos Lampistería, etc.

Sobre encargo se hacen y se acufian toda clase de medallas

Marqués de Caro, Istra R. VALENCIA

“(HUERTOS SEGUEROS)”

**Camisería Alonso.**

18, Plaza de Santo Domingo, 18.

Casa especial en camisas para caballeros y niños. Géneros de punto, Corbatería, Pañuelos de todas clases y demás artículos pertenecientes al ramo de camisería. Arreglos de camisas.

**PEDID PRECIOS**

ENCARGO UNA CAMISA MODELO POR VIA DE ENSAYO

VED PRECIOS Y CLASES

Especialidad en cuellos de piqué para uniformes

Plaza de Santo Domingo, 18

Fábrica de botones

**DIEZ Y COMPAÑIA**

Preciados, 10.-MADRID

Botones para uniformes y libreas Efectos militares y para Corporaciones civiles. Capones para Maestranzas y Ordenes militares, Condecoraciones, galones, estrellas, emblemas, etc.

Espadas, Sables y Espadines Espolines, Espuelas y Cadenas. Cintas y Rosetas. Dragones, golas y ceñidores Tirantes y Portaguantes para sable. Plumeros, Hombrosas, etc. Se hacen troqueles para botones y emblemas.

**Sociedad Anonima de Omnibus DE MADRID**

Servicios de Transportes Maritimos.

Esta Sociedad, en combinación con la **Compañía Transatlántica Española**, se encarga de expedir, desde esta corte, toda clase de encargos y mercancías con destino á los puertos visitados por los buques de dicha Compañía, en las líneas de Filipinas, Cuba, Méjico, Fernando Poo y Argentina.

Para tarifas y referencias dirigirse á las Oficinas Centrales

Paseo de los Pontones, 2, tel.º 808

O á la **AGENCIA SUCURSAL**, situada en la calle Tetuán, 13, tel.º 4.580

**TRAJES Á PLAZOS**

PAGADOS EN CINCO MENSUALIDADES

Admito géneros. Hechura de traje con forros, 30 pesetas. De gabán, 40. En tres plazos.

**Sastrería nacional, Fuencarral, 70**

Entrada: Santa Brígida, 2

**SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA**

LÍNEAS AL RIO DE LA PLATA Y AL BRASIL

El vapor «Reina Victoria Eugenia», saldrá el día 4 de Noviembre de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

El vapor «León XIII» saldrá el 16 de Noviembre de Bilbao y Santander, el 17 de Gijón, el 18 de Coruña, el 19 de Vigo, el 20 de Lisboa y el 22 de Cádiz, para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEAS A ANTILLAS, MEJICO, NUEVA-YORK Y COSTA FIRME

El vapor «Montevideo» saldrá el 26 de Noviembre de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, para Nueva-York, Habana, Veraacruz y Puerto Méjico.

El vapor «R. M.ª Cristina» saldrá el 16 de Noviembre de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, para Habana, Veraacruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana.

El vapor «Antonio López» saldrá el 10 de Noviembre de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, el 15 de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Ocaón, Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello y la Guayra. Se admite pasaje y carga con trasbordo para Veraacruz, Tampico, Puerto Barrios, Cartagena de Indias, Maracaibo, Coro, Guamaá, Carúpano, Trinidad y Puertos del Pacífico.

LÍNEA DE FILIPINAS

El vapor «C. de Elzaguirre», saldrá el 12 de Noviembre de Barcelona para Port-Said, Sues, Colombo, Singaper, Ha Ho y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia

LÍNEA DE FERNANDO POO

El vapor «Ciudad de Cádiz» saldrá el 2 de Noviembre de Barcelona con escala en Valencia, Alicante, y el 7 de Cádiz, para Tanager, Oasablanza, Managán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

**ESTRECHECES URETRALES**

**PROSTATITIS :: CISTITIS :: CATARROS DE LA VEJIGA**

Se curan con los **Confites Costanzi**, únicos que quitan el escozor y la frecuencia de orinar.

Caja: 5 y 7 pesetas

**MALES VENÉREOS**

Sean en el hombre o en la mujer, se curan maravillosamente en pocos días con los **Confites e inyecciones Costanzi**.

Frasco: 4 y 6 pesetas

**SÍFILIS**

Adenitis, dolores en los huesos, impotencia, manchas, erupciones de la piel, pérdidas seminales, etc., etc., se curan radicalmente con el **Roob Costanzi**

Frasco: 4 y 6 pesetas

Los centros de especificos y principales farmacias del mundo venden los medica- mentos **COSTANZI**

Frasco: 4 y 6 pesetas

Depósito exclusivo, le propio que para folletos y consultas, diríjase: **Pasaje Escudillera, núm. 3 :: BARCELONA**

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social, **DOCE millones de pesetas efectivas**

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

50 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida.—Seguros contra incendios.

Alcalá, 43.—OFICINAS, Caballero de Gracia, 60

**“EL GAITERO”**

La sidra champagne que goza de más crédito en el mundo, fabricada por la Sociedad anónima «VALLE, BALLINA Y FERNÁNDEZ», de VILLAVICIOSA (Asturias).